BOLETÍN DEL EMPLEADOR

Edición No. 12 | Octubre de 2020

Colpensiones

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pág. 2
¡Préstele atención!
Todo sobre CETIL.

Pág. 3
Con la mira puesta
en el portal Web del Aportante

Pág. 4
Conexión Silver:
¡Un homenaje a nuestras personas mayores!

¡Préstele atención!
Todo sobre CETIL

Sabías que...

- Si un ciudadano laboró en entidades del Sector Público y estas entidades no realizaron las correspondientes cotizaciones a pensión al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy **Colpensiones**, el ciudadano deberá solicitar la **CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS - CETIL.**

¿Qué es CETIL?

Es el sistema a través del cual se expedirán todas las certificaciones de tiempos laborados y salarios por parte de las entidades públicas, y privadas que ejerzan funciones públicas, o cualquier otra entidad que deba expedir certificaciones de tiempos laborados o cotizados y salarios, con el fin de ser aportadas a las empresas que reconozcan prestaciones pensionales.

¿Cómo se solicita?

El ciudadano debe dirigirse a la entidad en la que laboró y solicitar la certificación. La entrega de la información será gratuita y no estará sujeta al pago de tributo, tarifa, o costo alguno para la entidad solicitante o el afiliado que la requiera.

El empleador debe diligenciar el formulario único electrónico según Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio del Trabajo.

¿Qué se debe hacer si estos periodos no se ven reflejados en la Historia Laboral?

El ciudadano debe acercarse a cualquiera de los Puntos de Atención Colpensiones (PAC) y radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos a través del trámite denominado "AGS - Certificación Electrónica de Tiempos Laborados – CETIL" y adjuntar la certificación CETIL que entrega el empleador.

Nota:

El ciudadano debe acercarse a cualquiera de los Puntos de Atención Colpensiones (PAC) y radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos a través del trámite denominado "AGS - Certificación Electrónica de Tiempos Laborados – CETIL" y adjuntar la certificación CETIL que entrega el empleador.

Con la mira puesta en el PWA **Portal Web del Aportante**

Señor empleador:

Para facilitar el proceso de depuración del estado de cuenta Colpensiones pone a su disposición el Portal Web del Aportante - PWA. Encuentre en el Portal un nuevo módulo para el cargue de medios magnéticos en formato Excel. Así mismo, para facilitar su gestión, se dispondrá un nuevo LOG con observaciones más precisas en relación con los errores que el archivo presenta.

Para empezar a utilizar esta funcionalidad y obtener mayor información, lo invitamos a consultar:

https://pwa.colpensionestransaccional.gov.co/

Si desea acceder al módulo, debe dar clic en: *"Medios Magnéticos"*.

Traslados a Colpensiones ahora pueden realizarse **completamente en línea**

Desde ahora los colombianos que quieran trasladarse de régimen pensional y cumplan con los requisitos para hacerlo, podrán realizar este proceso completamente en línea y en cuestión de minutos.

Para adelantar la solicitud el ciudadano debe dirigirse a la página web de la Administradora www.colpensiones.gov.co, sección Sede Electrónica; una vez esté allí debe registrarse y contestar las preguntas de validación. Posterior a ello, podrá ingresar nuevamente al aplicativo y dar clic en la opción de Traslado. Si la persona cumple con los requisitos, la respuesta al trámite llegará a su correo en 5 o 10 minutos.

CONEXIÓN Silver 2020

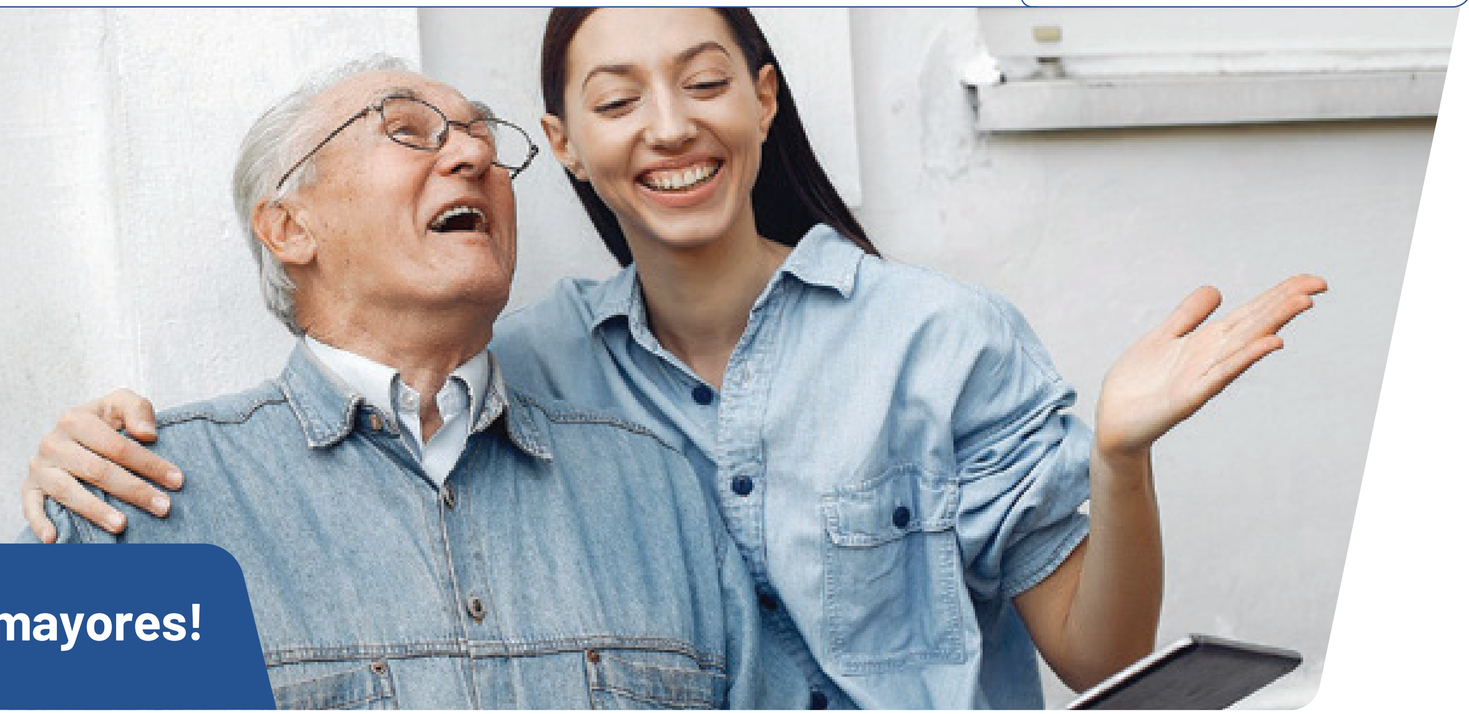

¡Un homenaje a nuestras **personas mayores!**

Conexión Silver fue nuestro gran homenaje a las personas mayores por medio de diferentes actividades desarrolladas del **28 de agosto al 12 de septiembre,** donde contamos con más de **20 mil asistentes** en nuestras diferentes actividades. De este modo contribuimos a la generación de experiencias positivas de bienestar a pensionados y beneficiarios del programa **BEPS** con espacios de participación virtual.

Destacamos la importancia del empleador porque, al tener los aportes de sus colaboradores al día y realizar las cotizaciones de forma oportuna, contribuye a que más colombianos y colombianas puedan pensionarse al cumplir los requisitos y así logren tener mejor calidad de vida, y disfrutar de las actividades y programas de bienestar que en **Colpensiones** hemos dispuesto.